



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes

Secretaría

**COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, INTEGRADA
CON LA DE HACIENDA**

ANEXO LV AL
REPARTIDO N° 465
JULIO DE 2021

CARPETA N° 1664 DE 2021

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2020

Aprobación

Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (Inisa)

Iniciativa presupuestal y rendición de cuentas

XLIX Legislatura



Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente
Inciso 35

Iniciativa Presupuestal

Rendición de Cuentas 2020

2021-2022

Sumario

- I. Presentación institucional
 - a. Creación
 - b. Principales cometidos
 - c. Misión y Visión
- II. Memoria 2020
 - a. Informe de Gestión SPE
 - b. Datos estadísticos 2020
 - c. Ejecución presupuestal 2020
- III. Proyecto articulado

I. **Presentación Institucional**

a. **Creación**

El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (en adelante el INISA) es creado por la Ley 19.367 del 31 de diciembre del 2015.

Unidad Ejecutora: Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente Inciso 35

Área Programática: Seguridad Pública

Programa 461: Gestión de la privación de libertad

Objetivo del Inciso: Medidas para adolescentes en conflicto con la ley penal

Descripción: Gestionar el sistema de ejecución de medidas para adolescentes en conflicto con la ley penal dando las debidas garantías.

b. Principales cometidos

El INISA tendrá los siguientes cometidos además de los expresamente asignados por otras leyes:

A) Propiciar un ambiente seguro en el que el respeto y la autoridad estén presentes de modo que los vínculos de confiabilidad puedan ser reparados.

B) Promover vínculos y relaciones que el adolescente logre mantener en su situación de privación de libertad con su familia o personas cercanas que puedan significar un sostén para el proceso dentro del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente y para el egreso posterior.

C) Coordinar y articular con otros organismos e instituciones especializadas, públicos o privados, que cumplan actividades afines a su competencia.

D) Ejecutar las medidas socioeducativas y las cautelares dispuestas por la Justicia al amparo del artículo 78 de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), en lo pertinente.

E) Ejecutar las medidas de seguridad dispuestas por la Justicia al amparo del literal F) del artículo 2° de la Ley N° 15.977, de 14 de setiembre de 1988.

F) Informar al adolescente del funcionamiento institucional, sus derechos y deberes, así como el régimen interno del centro donde se encuentra cumpliendo con la medida impuesta.

G) Informar al Juez competente sobre la forma en que se cumplen las medidas y la evolución del adolescente, teniendo siempre presente el interés superior del mismo. Todos los cometidos y facultades del Instituto deberán ser cumplidos teniendo en consideración el interés superior del adolescente y en estricta observancia de la normativa nacional e internacional en la materia, lo que se expresa en el reconocimiento, respeto y garantía de sus derechos.

c. Misión y Visión Institucional

Misión:

Garantizar el cumplimiento de las medidas socioeducativas dispuestas por la justicia penal a los y las adolescentes, reconociéndoles como sujetos de derecho en estricta observancia de la normativa nacional e internacional en la materia.

Visión:

Posicionarse como el Instituto rector en políticas que promuevan procesos socioeducativos tendientes a la inserción social efectiva de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal.

II. Desempeño 2020

a. Principales resultados

AREA PROGRAMÁTICA: SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA: 461 - GESTIÓN DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Para la evaluación del objetivo se utilizan los indicadores del SPE:

1. Nombre: Acciones transversales

Descripción: Asegurar las acciones necesarias para garantizar el componente socioeducativo de las medidas, promoviendo la inserción social de los y las adolescentes, fortaleciendo procesos en las áreas comunitaria, familiar, educativa, psicosocial, salud, laboral, deportiva y vivienda.

1.1 Actividad socioeducativa por adolescente: Para el año 2020 la meta presenta una disminución en relación al valor base. Se entiende que la situación de emergencia sanitaria incidió en términos negativos, esto se ve reflejado en el no cumplimiento de la meta proyectada para el año 2020.

1.2 Educación formal: Para el año 2020 la meta presenta una disminución en relación al valor base. Se entiende que la situación de emergencia sanitaria incidió en términos negativos, esto se ve reflejado en el no cumplimiento de la meta proyectada para el año 2020.

1.3 Inserción Laboral: Para el año 2020 la meta presenta una disminución en relación al valor base. Se entiende que la situación de emergencia sanitaria incidió en términos negativos, esto se ve reflejado en el no cumplimiento de la meta proyectada para el año 2020.

1.4 Perspectiva de género: Es un indicador que no cuenta con valor base. El INISA comienza a trabajar en esta meta incorporando en su estructura organizativa al Departamento de Género sobre finales del año 2020. El alcance de la meta para el año 2020 es de 6,4% proyectándose para el fin del quinquenio un alcance del 90%.

2. Nombre: Medidas socioeducativas no privativas de libertad

Descripción: Asegurar mecanismos a nivel nacional para efectivizar el cumplimiento de las medidas alternativas a la privación de libertad desde una perspectiva de derechos.

2.1 Alcance Nacional de las medidas no privativas de libertad: Para el año 2020 la meta presenta una disminución en relación al valor base. esto se ve reflejado en el no cumplimiento de la meta proyectada. Esto se explica por las complejidades del proceso para asumir las medidas no privativas de libertad a nivel nacional, se deben a la necesidad de personal y recursos presupuestales adicionales que éstas requieren.

2.2 Cumplimiento de medidas alternativas a la privación de libertad: Para el año 2020 se observa un aumento del valor base, lo que se refleja en un logro de la meta para el año 2020, superando el valor proyectado. En esto incide el aumento relativo en el uso de MNPL con características de libertad vigilada y libertad a prueba que facilitan el control del cumplimiento.

3. Nombre: Mejoramiento institucional

Descripción: Promover la capacitación continua del personal, estableciendo líneas de formación acordes a las funciones específicas, y a los objetivos sustantivos del Instituto.

3.1 Capacitación del personal: Para el año 2020 la meta presenta una disminución en relación al valor base. Se entiende que la situación de emergencia sanitaria incidió en términos negativos, esto se ve reflejado en el no cumplimiento de la meta proyectada para el año 2020.

3.2 Salud ocupacional con perspectiva de género: El INISA comienza a trabajar en esta meta incorporando en su estructura organizativa al Departamento de Género sobre finales del año 2020. El alcance de la meta para el año 2020 es de 4,5 % proyectándose para el fin del quinquenio un alcance del 50%.

4. Nombre: Medidas socioeducativas privativas de libertad

Descripción: Asegurar el cumplimiento de las medidas privativas de libertad desde una perspectiva de derechos.

4.1 Cantidad de fugas: Para el año 2020 el valor del indicador presenta un aumento en relación al valor base, lo que se ve reflejado en que la meta proyectada para el año 2020 no haya sido alcanzada. Esta desviación de la meta establecida puede verse influenciada por el ausentismo del personal, tanto el propio (INISA) como de la custodia perimetral (Ministerio del Interior), debido a la situación sanitaria.

4.2 Horas diurnas de encierro: Para el año 2020 la meta presenta una disminución en relación al valor base, y se expresa en términos de logro de la meta proyectada. Esto se explica parcialmente por un aumento cercano al 33% (entre el primer y segundo semestre 2020) en las horas de actividad socio-educativa, fundamentalmente en educación no formal, debido al aumento del cupo de horas de taller. A su vez, por un aumento en las horas de esparcimiento y actividades deportivas el que se justifica por la situación sanitaria y la intención de no mantener a los y las adolescentes en espacios cerrados durante períodos prolongados de tiempo.

4.3 Hacinamiento: Para el año 2020 se observa que el valor del indicador se mantuvo en relación al valor base. Esto se expresa en términos de logro de la meta proyectada. Los datos indican que en los casos donde existe hacinamiento, este es circunstancial debido a las características de los adolescentes y los niveles de conflictividad interna. De hecho existen plazas vacantes en algunos centros, lo que se explica por el mismo motivo.

b. Datos Estadísticos¹
Evaluación global de la gestión 2020
Datos cuantitativos generales

Cantidad de adolescentes atendidos, total para el año 2020, fue de **948**.

Cantidad de adolescentes atendidos según sexo

Sexo	N° adolescentes	Porcentaje
Mujer	57	6
Hombre	891	94
Total	948	100

Cantidad de adolescentes atendidos en medida privativa de libertad (total año 2020): **611**

Cantidad de adolescentes privados de libertad según sexo.

Sexo	N° adolescentes	Porcentaje
Mujer	23	4
Hombre	588	96
Total	611	100

Cantidad de adolescentes privados de libertad según edad.

Edad	N° adolescentes	Porcentaje
14	13	2,1
15	50	8,2
16	94	15,4
17	158	25,9
18	192	31,4
Más 18	104	17,0
Total	611	100,0

Cantidad de adolescentes atendidos en Medida No Privativa de Libertad: **438** (total, año 2020)

¹Fuente: SIPI, elaboración de los datos Observatorio INISA.

Cantidad de adolescentes atendidos con medidas no privativas de libertad según tipo de medida². Total, año 2020.

Tipo de Medida no Privativa	Modalidad		Total
	Convenio	Oficial	
Cautelares	0	26	26
Libertad Asistida	225	213	438
Libertad Vigilada	0	1	1
Orientación y Apoyo	0	9	9
Suspensión Condicional del Proceso	0	9	9
Total	225	258	483

Cantidad de adolescentes atendidos con medida no privativa de libertad según sexo. Total, año 2020.

Sexo	Cantidad de adolescentes	Porcentaje
Mujer	45	9,3
Hombre	438	90,7
Total	483	100

²Se utiliza como criterio tomar el último tipo de medida que el joven tuvo en el año, ya que por ejemplo puede comenzar con una medida cautelar y después cambiar dentro del abanico de medias no privativas.

Datos cuantitativos indicadores SPE

Acciones transversales

Actividad socioeducativa por adolescente

Centros	AÑO 2020		
	1er semestre	2do semestre	Anual
Cerrito	0,5	0,7	0,6
CIAF	0,8	1,9	1,3
CIAM	0,6	0,8	0,7
Desafío	1,8	3,0	2,4
Granja	0,8	1,0	0,9
Ituzaingo I	1,1	1,2	1,2
Ituzaingo II	1,1	1,1	1,1
MD1	0,3	0,4	0,4
Nuevo Rumbo	2,8	4,4	3,8
Piedras	0,2	0,6	0,4
Pre egreso	0,8	0,9	0,9
Sarandí	0,3	0,6	0,5
Prom.INISA	0,9	1,4	1,2

Se entiende que la situación de emergencia sanitaria incidió en términos negativos, esto se ve reflejado en el no cumplimiento de la meta proyectada para el año 2020, considerando que un gran número de las actividades mencionadas se vieron afectadas tanto por un aumento del ausentismo vinculado a la COVID-19 como por la suspensión de actividades.

Educación formal:

Año 2020	
Inscritos en Educación Formal	Cantidad atendidos
Dirección Sectorial de Educación de jóvenes y adultos (DEJA). Acreditación Primaria	22
Consejo de Educación Secundaria - Educación en Contexto de Encierro (CES - ECE)	242
Total	264

Se entiende que la situación de emergencia sanitaria incidió en términos negativos, esto se ve reflejado en el no cumplimiento de la meta proyectada para el año 2020. La virtualidad en la

educación formal encontró al INISA sin la suficiente infraestructura informática (hardware) que permitiera obtener mejores resultado y maximizar el alcance de la medida.

Inserción laboral

Cupos laborales (2020): 47

Con propuesta laboral	N°
En cumplimiento Medida	5
Egresados	26
Total	31

Se entiende que la situación de emergencia sanitaria, así como su impacto en la actividad económica y laboral, incidió en términos negativos, esto se ve reflejado en el no cumplimiento de la meta proyectada para el año 2020.

Perspectiva de género

Año 2020	
Centros	Participantes
CIAF	7
Pre Egreso	19
Total	26

Las actividades sobre ésta temática comenzaron a realizarse sobre fines del 2020, el área desarrolló actividades desde el mes de Setiembre con alcance limitado. En el presente ejercicio prevé, de acuerdo a los datos disponibles, un mayor alcance en la capacitación.

Medidas socioeducativas no privativas de libertad

Alcance Nacional de las medidas no privativas de libertad

Ejecuta Medida	N°
INAU	326
INISA Convenio	217
INISA Oficial	243
Total	786

Las complejidades del proceso para asumir las medidas no privativas de libertad a nivel nacional, se deben a la necesidad de personal y recursos presupuestales adicionales que éstas requieren, sin perjuicio de las posibilidades de redistribución de personal o pases en comisión así como la cesión en comodato de locales actualmente destinados a estas medidas bajo la órbita del INAU. La necesidad de recursos humanos y el incremento en gastos de funcionamiento e inversiones que implican hace que el proceso se vea demorado. Aún así, el 58.2% del total de los adolescentes son atendidos entre el programa oficial del INISA y convenios con OSC.

Cumplimiento de medidas alternativas a la privación de libertad

Año 2020		
Medidas no Priv. Total país	N°	%
Incumplimientos	40	15
Cumplimientos	220	85
Atendidos MNP, Programa oficial y Convenios	260	100

Para este dato no se consideraron los adolescentes atendidos por el INAU dado que son datos sobre los que el INISA tenga control.

Mejoramiento institucional

Capacitación del personal

Cantidad de funcionarios: 1699

Porcentaje de funcionarios c/capacitación específica: 18%

Se entiende que la situación de emergencia sanitaria incidió en términos negativos, esto se ve reflejado en el no cumplimiento de la meta proyectada para el año 2020.

Salud ocupacional con perspectiva de género

Año 2020		
	Centro/Programa	N° Funcionarios
Instancia 1	AUDITORIA	1
	CERRITO	2
	CIAF	1
	CIAM	3
	DEPAC	1
	DESAFÍO	1
	DGA	2
	DIRECTORIO	3
	EDUCACIÓN	4
	PIEDRAS	1
	PISC	3
	PRE EGRESO	1
	PROG.TÉCNICO PSICOSOCIAL	4
	PROMESEC	3
SUINAU	3	
Instancia 2	PROMESEC	23
Instancia 3	PSIC	20
	TOTAL	76

El INISA comienza a trabajar en esta meta incorporando en su estructura organizativa al Departamento de Género y No Discriminación sobre finales del año 2020. El alcance de la meta para el año 2020 es de 4,5 % proyectándose para el fin del quinquenio un alcance del 50%.

Medidas socioeducativas privativas de libertad

Cantidad de fugas

Centro	Fuga de centro
Piedras	
Ituzaingo 1	2
Sarandí	
MD1	
CIAM	4
Pre egreso	1
Semi Libertad	
TOTAL	7

La desviación de la meta establecida puede verse influenciada por el ausentismo del personal, tanto el propio (INISA) como de la custodia perimetral (Ministerio del Interior), debido a la situación sanitaria.

Horas diurnas de encierro

Centros	Horas Encierro	
	Anual 2020	Encierro*
Cerrito	16	7
CIAF	11	2
CMD1	20	11
Desafío	12	3
CIAM	17	8
Granja	15	6
Ituzaingó I	13	4
Ituzaingó II	13	4
Nuevo Rumbo	11	2
Piedras	21	12
Pre Egreso	14	5
Sarandí	20	11
Promedio INISA	15,2	6,2

*Se descuentan 9 horas correspondientes al descanso nocturno

Esto se explica parcialmente por un aumento cercano al 33% (entre el primer y segundo semestre 2020) en las horas de actividad socio-educativa, fundamentalmente en educación no formal, debido al aumento del cupo de horas de taller. A su vez, por un aumento en las horas de esparcimiento y deportes el que se justifica por la situación sanitaria y la intención de no mantener a los y las adolescentes en espacios cerrados durante períodos prolongados de tiempo.

Hacinamiento

Centro	Año 2020		
	N° celdas	% utilización promedio	Hacinamiento al menos una celda
Cerrito	1	37	no
CIAF	9	55	no
CIAM	41	29	no
Desafío	13	34	no
Granja	6	45	no
Ituzaingo I	10	100	si
Ituzaingo II	4	73	no
MD1	22	25	no
Minas	2	115	si
Piedras	13	42	no
Pre egreso	57	17	si
Sarandí	9	67	no
Semi Libertad	3	62	no

Los datos indican que en los casos donde existe hacinamiento, este es circunstancial debido a las características de los adolescentes y los niveles de conflictividad interna. De hecho existen plazas vacantes en algunos centros, lo que se explica por el mismo motivo.

Datos relevantes año 2020:

- Total de atendidos, ambas medidas 948
- Promedio mensual de atendidos 508 (incluye ambas medidas).

Privación de Libertad

- Total de atendidos 611
- Varones 96%, mujeres 4%
- El 48% con 18 años o más.
- 248 finalizaron la medida en Privación de Libertad durante el año 2020.
- El 42% con delito de rapiña
- El 30% entre 13 y 24 meses de sentencia.
- El 45% procedente del departamento de Montevideo.
- El 53% de los del departamento de Montevideo provienen del Municipio A y D.
- El 76% Ciclo Básico incompleto.

Medida No Privativa de Libertad

- Total de atendidos 483 (incluye PROMESEC y OSC en convenio).
- Varones 90,7%, mujeres 9,3%.
- El 56% entre 15 y 17 años.
- 221 finalizaron la medida no Privativa de Libertad durante el año 2020.
- Delito de receptación 17%, seguido por rapiña 10%.
- El 68% menor a 12 meses el tiempo de la sentencia.
- El 57% de Montevideo.
- El 46% de los del departamento de Montevideo provienen del Municipio A y D.
- El 57% Ciclo Básico incompleto.

d. Ejecución presupuestal
Inciso 35 - UE 001- Programa 461 Gestión de la Privación de Libertad

Crédito Vigente	Afectado	Comprometido	Obligado
2.454.382.357	2.227.648.290	2.227.614.486	2.227.614.486

Por Proyecto

Proy.	Descripción Proyecto	Crédito Vigente	Obligado
000	Funcionamiento	2.224.677.353	2.111.816.015
701	Equip. y Mobiliario centros con medidas especiales*	8.645.790	8.377.579
702	Inmuebles para centros con medidas especiales	220.142.921	106.504.601
972	Informática	916.293	916.291
974	Vehículos	-	-
* Incluye \$113.638.317 correspondientes a litigios, no disponibles para ejecución		2.454.382.357	2.227.614.486

Proyecto 000 - Desagregado por Grupo

Grupo	Descripción Grupo	Crédito Vigente	Obligado
0	Servicios Personales	1.785.258.982	1.690.868.708

Grupo	Descripción Grupo	Crédito Vigente	Obligado	Sub ejecución
1	Bienes de consumo	71.386.748	71.386.209	539
2	Servicios no personales	318.679.515	318.676.901	2.614
5	Transferencias	-	-	-
		390.066.263	390.063.110	3.153

	Crédito Vigente	Obligado	Sub ejecución	Ejecución
Convenios	49.352.108	30.916.478	18.435.630	63%

Inversiones – Desagregado por Proyectos

Proy.	Descripción Proyecto	Crédito	Obligado
701	Equip. y Mob. centros con medidas especiales	8.645.790	8.377.579
702	Inmuebles para centros con medidas especiales	220.142.921	106.504.601
972	Informática	916.293	916.291
974	Vehículos	-	-
		229.705.004	115.798.471

Proy. 701 "Equipamiento y Mobiliario centro medidas especiales"

Grupo	Descripción del Grupo	Crédito	Obligado
1	Bienes	2.783.606	2.779.259
2	Servicios no personales	3.172	3.172
3	Bienes de Uso	5.859.012	5.595.148

Proy. 702 "Inmuebles para centros con medidas especiales " por Grupo

Grupo	Descripción del Grupo	Crédito	Obligado
2	Servicios no personales	220.082.387	106.444.070
3	Bienes de Uso	60.534	60.531

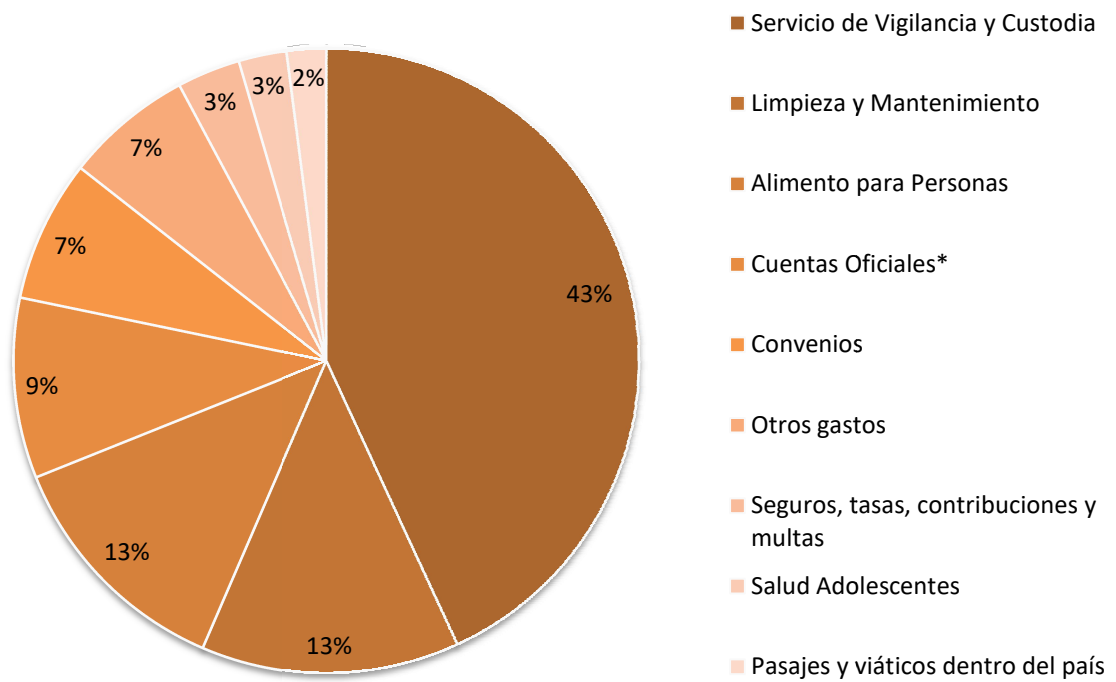
Proy. 972 "Informática"

Grupo	Descripción del Grupo	Crédito	Obligado
3	Bienes de Uso	916.293	916.291

Estructura del gasto 2020 - Funcionamiento

Descripción	Ejecutado 2020	Porcentaje
Servicio de Vigilancia y Custodia	181.558.051	43%
Limpieza y Mantenimiento	56.174.664	13%
Alimento para Personas	52.405.407	12%
Cuentas Oficiales*	39.273.613	9%
Convenios	30.916.478	7%
Otros gastos	27.797.976	7%
Seguros, tasas, contribuciones y multas	13.752.789	3%
Salud Adolescentes	10.480.332	2%
Pasajes y viáticos dentro del país	8.587.008	2%
	420.946.318	100%

* Electricidad, Teléfono, Agua, Gas, Supergas, Combustibles y lubricantes



Principales desafíos para el año 2021

Entre los varios desafíos que enfrenta la institución se encuentran los asociados a los objetivos estratégicos definidos para el periodo 2020-2024. Buscando mejorar el desempeño en aquellos en los que no se logró cumplir la meta y mantener o mejorar en los casos en los que sí se cumplió.

En ese sentido, se está trabajando para:

- Dotar de mejor infraestructura en los cercos perimetrales en coordinación con el MTOP
- Mejoras generales en infraestructura para los centros del sistema
- Mejorar la cantidad y calidad de los recursos humanos destinados al trato directo y custodia interna.
- Adquisición de equipos para realizar actividades educativas virtuales
- Aumentar la cantidad de cupos disponibles para la inserción laboral de los adolescentes
- Convenios con UTU y Talleres Don Bosco para capacitación con salida laboral
- Se están llevando adelante cursos de capacitación para el personal de trato directo mediante el programa interno “Cuidar a los que cuidan”
- Con el apoyo de Cooperación Internacional a través de El PACCTO (Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado) que ofrece el asesoramiento técnico, se puso en funcionamiento una Academia de Formación propia y seremos parte de la Red de Academias Penitenciarias.
- Énfasis en actividades deportivas, con referentes internos en la materia asignados a los diferentes centros del sistema.
- Se trabaja en construir redes interinstitucionales de apoyo que permitan mejorar el alcance de las políticas públicas destinadas a la población objetivo

Lograr el alcance nacional de la gestión de las medidas no privativas de libertad es prioritario, esto requiere de la negociación con otros actores, en primer lugar el INAU que es quien las gestiona en la actualidad. Con este fin se está llevando adelante un análisis de viabilidad para incorporar al menos algunos Departamentos o Regiones en el transcurso de este año, buscando que el impacto presupuestal se mínimo, por medio de pases en comisión/redistribución de personal, cesión en comodato de locales, etc.

Mejorar las condiciones de infraestructura edilicia, de manera gradual y orientada a atender las necesidades de todos los actores participantes en el proceso socio educativo (funcionarios y adolescentes) es también una prioridad para lo que resta del periodo.

III. Proyecto de Articulado

Funcionamiento

Art. 1

Incrementase en el Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", Unidad Ejecutora 01 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", en el programa 461 "Gestión de la Privación de Libertad", Proyecto 000, con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", para gastos de funcionamiento en los montos que se detallan en la tabla a continuación.

ODG	AUX		
111	000	Alimentos para personas	5.000.000
111	001	Alimentos para personas adquiridos a través de U.C.A.A.	2.000.000
143	000	Supergas	1.100.000
151	000	Lubricantes y otros derivados del petróleo	500.000
152	000	Productos medicinales y farmacéuticos	1.000.000
223	000	Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	500.000
251	000	De inmuebles contratados dentro del país	500.000
259	000	Otros alquileres y arrendamientos	900.000
263	000	Tasas, contribuciones, multas y otros	800.000
264	000	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	5.000.000
273	000	De automotores	500.000
278	000	De limpieza, aseo y fumigación	2.000.000
282	000	Profesionales y técnicos	200.000
291	000	Servicios de vigilancia y custodia	40.000.000
			60.000.000

Fundamentación

Problema o necesidad

Los recursos asignados por Ley 19.924 no son suficientes para cubrir la totalidad de los gastos de funcionamiento de la Institución. Si bien se ha trabajado para bajar el gasto en aquellos ODG donde se concentra, la dificultad se presenta en que la mayor parte de estos gastos corresponden al Grupo 2 “Servicios no personales”, siendo resultado de la contratación de servicios a terceros, por lo que la posibilidad de reducir el gasto en ellos se encuentra limitada por los términos de la contratación. Sin perjuicio de que se han renegotiado y establecido normativa interna, estas medidas no son suficientes para paliar el déficit presupuestal. En el caso del Grupo 1 “Bienes de consumo”, se ha logrado ajustar el gasto aunque su impacto en el global no es significativo.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

Incapacidad de cumplir con los cometidos Institucionales debido a la falta de recursos presupuestales.

Resultado esperado de la propuesta

Contar con los recursos presupuestales necesarios para cumplir con los cometidos Institucionales.

Convenios

Art. 2

Incrementétese en el Inciso 35" Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", los créditos presupuestales para gastos de funcionamiento, en Financiación 1.1 "Rentas Generales" en el Objeto del Gasto 289 Aux. 009 "Prestaciones por Convenios Libertad asistida y vigilada-Comunidad" el equivalente en moneda nacional a 13.000 UR (trece mil unidades reajustables).

Fundamentación**Problema o necesidad**

La asignación presupuestal dada por Ley 19.924 resulta insuficiente para cumplir con las obligaciones contractuales con las OSC que prestan servicio en la atención de las medidas no privativas de libertad. En el ejercicio 2020, el gasto total por este concepto ascendió a \$30.314.083 siendo la asignación \$ 49.352.108, para el 2021 la asignación pasó a \$22.559.378 con una proyección de gastos superior a los \$37.000.000.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

Incapacidad de cumplir con los cometidos Institucionales debido a la falta de recursos presupuestales.

Resultado esperado de la propuesta

Contar con los recursos presupuestales necesarios para cumplir con los cometidos Institucionales.

FASE – Fondo de Apoyo Socio Económico**Art. 3**

Asígnase en el Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", Unidad Ejecutora 001 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", programa 461 "Gestión de la Privación de Libertad", Proyecto 000 "Funcionamiento", Grupo 5 "Transferencias" con Financiación 1.1 "Rentas Generales", una partida anual de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos uruguayos), con destino a la creación de un "Fondo de Apoyo Socio Económico" para el egreso.

Fundamentación**Problema o necesidad**

Según Res. 593/2021 del Directorio del INAU, el Departamento de Apoyo Socio Económico del referido organismo dejará de asignar las partidas correspondientes al apoyo al egreso para adolescentes atendidos por el INISA. Esto plantea la necesidad de contar con fondos propios para poder dar continuidad a este apoyo, clave para sostener la reinserción social de los adolescentes que egresan del sistema.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

No se contaría con apoyo socio económico para acompañar el egreso de los adolescentes atendidos por la Institución, lo que podría impactar negativamente en el proceso de reinserción social de los mismos.

Resultado esperado de la propuesta

Contar con los recursos presupuestales para cumplir con el apoyo socio económico necesario para el egreso de los adolescentes atendidos por la Institución.

Rubro 0**Art. 4**

Incrementase en el Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", en el programa 461 "Gestión de la privación de libertad", con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", el crédito presupuestal del grupo 0 "Servicios Personales", con destino al fortalecimiento de la estructura de cargos y funciones, por un monto total de \$30.000.000 (treinta millones de pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales.

Fundamentación**Problema o necesidad**

El Art. 619 de la Ley 19.924 reasignó recursos desde el Grupo 0 "Servicios Personales" por un total de \$70.000.000. Parte de esos créditos (\$30.000.000) estaban destinados al ingreso de personal para atender las Medidas No Privativas de Libertad en el interior del país. Las mismas, al día de hoy son gestionadas por el INAU a su costo o por convenios con OSC.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

Imposibilidad de asumir la gestión de las Medidas No Privativas de Libertad en el interior del país al no contar con recursos humanos suficientes.

Resultado esperado de la propuesta

Contar con los recursos humanos suficientes para atender las necesidades institucionales en la atención directa de los adolescentes que transitan por Medidas No Privativas de Libertad en arreglo al ordenamiento internacional.

Trasposición entre rubros

Art. 5

Modifícase el Lit E artículo 160 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, por el siguiente:

"E) Para reforzar los créditos del grupo 1 "Bienes de Consumo", 2 "Servicios no Personales", se podrá utilizar hasta un 50% (cincuenta por ciento) de los créditos asignados a inversiones. Previo informe favorable de la OPP y del Ministerio de Economía y Finanzas"

Problema o necesidad

El Instituto no cuenta con créditos presupuestales suficientes para hacer frente a los gastos de funcionamiento, durante las rondas de trabajos para la Ley de Presupuesto se manejó la posibilidad de considerar al presupuesto como un todo – sin perjuicio de las asignaciones específicas – ante esto el 10% que permite la norma actualmente se considera insuficiente.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

La posibilidad de trasponer créditos entre rubros se ve limitada por lo establecido en el Lit. E Art. 160 de la Ley 18.046.

Resultado esperado de la propuesta

Contar con la posibilidad de trasponer mayores recursos entre rubros para hacer frente a gastos de funcionamiento según la necesidad y disponibilidad, siempre que esta trasposición no afecte los proyectos de inversión planificados.

Atención de agudos – Salud mental**Art. 6**

A partir de la fecha de vigencia de la presente ley, en el marco del artículo 7° de la Ley N° 19.529, de 24 de agosto de 2017, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y los efectores privados de Salud según corresponda, serán los responsables de la atención en aquellos casos de episodios agudos de salud mental de adolescentes vinculados al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA).

No obstante lo dispuesto en el inciso precedente, el INISA dará cumplimiento a los contratos vigentes que mantiene con instituciones privadas, hasta la culminación de los mismos.

Fundamentación**Problema o necesidad**

Dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 7 de la Ley 19.529.

Causas del problema

Actualmente el INISA contrata con proveedores privados la atención de agudos de salud mental, generando un gasto anual aproximado de entre \$2.000.000 y \$2.600.000. Si bien se entiende que asegurar el buen estado de salud de los adolescentes atendidos es competencia de la Institución, este asunto no se encuentra comprendido en los cometidos específicos establecidos en el Art. 3 de la Ley 19.367.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

El INISA seguiría cubriendo con recursos presupuestales propios algo que está considerado como responsabilidad de terceros (ASSE y prestadores privados) por el Art. 7 de la Ley 19.529.

Resultado esperado de la propuesta

Que los casos de agudos en salud mental sea atendida de acuerdo a la normativa vigente.